



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

3396***Aprobación definitiva de la renuncia del Consejo Insular de Mallorca a formar parte del Consorcio de Aguas del Pla de Mallorca***

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.- Renunciar, de acuerdo con la petición del Consorcio adoptada mediante acuerdo de día 17 de diciembre de 2012, a ser miembro del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la zona Pla de Mallorca, CIF: P-0700008-F, debido que este Consorcio se ha de integrar en la Mancomunidad Pla de Mallorca y el Consejo Insular de Mallorca no puede formar parte de mancomunidades.

2.- Este acuerdo se someterá a información pública por un plazo no inferior a 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Si no se producen reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo de aprobación inicial.

3.- Comunicar este acuerdo, una vez sea definitivo, al Consorcio antes mencionado y a la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca.”

El anterior acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 5, de día 8 de enero de 2015. Transcurrido un plazo de 30 días hábiles de información pública desde la publicación del acuerdo en el BOIB no se ha presentado ninguna reclamación ni sugerencia, por lo cual se entiende aprobado definitivamente este acuerdo de aprobación inicial de renuncia del Consejo de Mallorca a formar parte del Consorcio de Aguas del Pla de Mallorca.

Palma, 23 de febrero de 2015

El Secretario General del Consejo Insular de Mallorca

Jeroni M. Mas Rigo

